



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES



Juntos por el cambio

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/NAV/02/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES DE BASURA".

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2020, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA AUDIOVISUAL DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA ANTONIO ROSALES NUMERO 49 NORTE, COLONIA CENTRO, NAVOLATO, SIN. SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/NAV/02/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES DE BASURA".

EN SU CARÁCTER DE LICITANTE ASISTEN LOS CC. SERGIO IVÁN RAMÍREZ RAMÍREZ, REPRESENTANTE DE CAMIONERA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; Y SERGIO ERNESTO MERAZ, REPRESENTANTE DE CAMIONERA DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.

DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 11 I a) y 14, INCISO I DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. PRESIDE LA REUNIÓN EL C.P. LUIS ALBERTO LAURA VALDÉS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; INTERVIENEN, ADEMÁS, EN SU CARÁCTER DE VOCALES LOS CC. LIC. JESÚS ÁNGEL REÁTIGA GARCÍA, PRIMER VOCAL DEL COMITÉ Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; LAE. JOSÉ MANUEL GERARDO ZÚÑIGA, SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; C.P. OLVIA ANGÉLICA GERARDO GAXIOLA, TERCER VOCAL DEL COMITÉ Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EGRESOS; MTRA. SANDRA LUZ CUEVAS LÓPEZ, VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDORA; ING. JOSÉ CARLOS TRUJILLO GARCÍA, VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDOR; FRANCISCO JAVIER BUENO CONTRERAS, QUINTO VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS; IGUALMENTE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL C.P. JOSÉ ÁNGEL VERDUGO MONTOYA, COORDINADOR DE AUDITORÍA INTERNA, Y LIC. OYUKI VÁZQUEZ AMADOR, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ Y DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

C.P. LUIS ALBERTO LAURA VALDÉS,, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA INFORMA QUE A LA FECHA Y HORA LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LA CONVOCATORIA, PARA LA RECEPCIÓN DE DUDAS CON RELACIÓN A LAS BASES DEL CITADO DOCUMENTO, ENVIARON PREGUNTAS LAS EMPRESAS ASECA, S.A. DE C.V, Y LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V., A LAS CUALES, SE LES DA RESPUESTAS.

ASECA, S.A. DE C.V.

Handwritten signatures of participants and officials.

Vertical handwritten notes on the right margin: "Juntos por el cambio", "Jose Carlos", "Jose Carlos", "Jose Carlos".

Vertical handwritten note on the left margin: "Luis Alberto Laura Valdés".





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES



Juntos por el cambio

PREGUNTA NO. 1:

EN EL PUNTO NO. 4, REQUISITO QUE DEBE CUMPLIR EMPRESAS O PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACION EN LA LETRA C, MENCIONAN QUE SE DEBE DE ESTAR INSCRITOS EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SOLICITAMOS QUE PARA CUMPLIR CON ESTE DOCUMENTO PODAMOS ENTREGAR UN OFICIO, DONDE MANIFESTEMOS QUE SE ESTA EN TRAMITE EL REGISTRO ANTE EL PADRON DE PROVEEDORES.

RESPUESTA: PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, YA QUE ASÍ LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO. NO PROCEDE LA MANIFESTACIÓN DE QUE ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, YA QUE SE EMITE EN NUESTRAS OFICINAS EL MISMO DÍA EN QUE SE HA CUBIERTO EL PAGO DE DERECHOS Y PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES.

PREGUNTA NO. 2:

ASPECTOS ECONOMICOS, EN EL INCISO 3.2, FAVOR DE ACLARAR CUAL SERIA LA FECHA LIMITE DEL PAGO DE SU PAGO.

RESPUESTA: TAL COMO SE ESTABLECE EN EL CITADO NUMERAL EL PAGO AL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY, NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LA FECHA EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PREGUNTA NO. 3,

SOLICITAMOS NOS PUEDAN OTORGAR UN ANTICIPO DEL 50% DEL TOTAL DE NUESTRA OFERTA ECONOMICA, PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, FLETES DEL OBJETO DE LA LICITACION EN CUESTION.

RESPUESTA: SE REITERA LO MANIFESTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL ANEXO 13 MODELO DE CONTRATO, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

PREGUNTA NO. 4: EN REFERENCIA AL ANEXO A, EN EL CHASIS CABINA, PODEMOS OFERTAR UN CHASIS CON SIMILARES ESPECIFICACIONES Y DIFERENTE MOTOR QUE CUMPLA Y SUPERE LO SOLICITADO, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: NO PODEMOS CONFIRMAR ALGO QUE NO HEMOS MANIFESTADO, POR LO QUE SE REITERA NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL ANEXO A DE LA CONVOCATORIA, EN EL SENTIDO DE QUE EN LA PROPUESTA TECNICA CONFORME AL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO

Vertical handwritten signature on the right side of the page.

Vertical handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signatures at the bottom of the page.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES



Juntos por el cambio

NÚM. 1, DEBERÁ DESCRIBIR EN FORMA DETALLADA SU OFERTA TÉCNICA. COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, DEBERÁN ANEXARSE LAS FICHAS TÉCNICAS MISMAS QUE DEBERÁN SER TOTALMENTE COINCIDENTES CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO EN EL ANEXO "A".

LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

REFERENCIA 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE

SE REQUIERE, INCISO D)

Original y copia del Comprobante de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de NAVOLATO.(Artículo 54 del Reglamento)

PREGUNTA Solicitamos respetuosamente a la convocante para no limitar la libre participación, que sea opcional presentar el documento mencionado con anterioridad y que solo sea obligatorio presentarlo al Licitante Adjudicado para la firma del contrato.

Favor de considerar.

RESPUESTA

CON NUESTRO REQUERIMIENTO DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, NO LIMITAMOS LA LIBRE PARTICIPACIÓN, YA QUE A TODOS LOS LICITANTES SE LES EXIGE ESTE DOCUMENTO, EN ESTRICTO APEGO AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, QUE EN SU PARTE APLICABLE A LA LETRA DICE:

Artículo 54. El padrón se formará con las personas físicas y morales que deseen enajenar mercancías, materias primas y bienes muebles, o bien arrendar o prestar servicios a la Administración Pública Municipal.

POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, SE RATIFICA NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL NUMERAL 4.2.d) DE LA CONVOCATORIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ADEMÁS, QUE ESTE DOCUMENTO SE ENTREGA EL MISMO DÍA EN QUE SE REALICE EL PAGO DE DERECHOS Y PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES.

REFERENCIA ANEXO "A" DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

PREGUNTA En el anexo técnico mencionado la convocante solicita una unidad de una marca específica

[Signature]

[Signature]

Vozquez Anado

[Signature]

Vertical handwritten notes on the right side of the page, including a signature and the name 'Jose Carlos T6'.

Vertical handwritten note on the left side of the page.

Large handwritten signature on the right side of the page.





**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE  
BIENES MUEBLES**



★ Juntos por el cambio ★

“International”, solicitamos respetuosamente a la convocante para no limitar la libre participación, permitan ofertar especificaciones propias respetando los mínimos solicitados.

Favor de considerar.

**RESPUESTA**

EN EL REFERIDO ANEXO, **NO SOLICITAMOS MARCA DE LA UNIDAD REQUERIDA**, EN CAMBIO MENCIONAMOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, ESTOS SON LOS ESTABLECIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE DE LOS MISMOS.

EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**Artículo 40.-** La Secretaría y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet-Sinaloa, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

**Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.**

EN APEGO A LO ANTERIOR, SE REITERA NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL NUMERAL 4.3.a) DE LA CONVOCATORIA EN EL SENTIDO DE LA **PROPUESTA TECNICA DEBERÁ PRESENTARSE** CONFORME AL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 1**, COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, DEBERÁN ANEXARSE LAS FICHAS TÉCNICAS, TANTO EL ANEXO 1 COMO LAS FICHAS TÉCNICAS, DEBERÁN SER TOTALMENTE COINCIDENTES CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO EN EL ANEXO “A”.

**PREGUNTA # 1**

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
UNICA	6	4	Inciso c)
DUDA U OBSERVACION:	Se solicita a la Convocante permita participar en el procedimiento sin estar dado de alta en su Padrón de proveedores, con al compromiso en caso de ser adjudicados daros de alta en dicho padrón previó a la firma del contrato.		
RESPUESTA:	<b>SE RATIFICA NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL NUMERAL 4.2.d) DE LA CONVOCATORIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ADEMÁS, QUE ESTE DOCUMENTO SE ENTREGA EL MISMO DÍA EN QUE SE REALICE EL PAGO DE DERECHOS.</b>		

Sandra Guzman  
 Jose Carlos TC





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE  
BIENES MUEBLES



PREGUNTA # 2

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
UNICA	6	4	Inciso d)
DUDA U OBSERVACION:	Se solicita a la convocante presentar un MANIFIESTO de no tener adeudos fiscales con el Municipio de Navolato (impuesto predial, multas de transito, u otros, (para lo cual deberán presentar el certificado de no adeudo). Esto debido a que mi representada no se encuentra establecida en el MUNICIPIO DE NAVOLATO y para los licitantes que se encuentran fuera de esta entidad no debería de aplicar.		
RESPUESTA:	<b>A LOS LICITANTES ESTABLECIDOS FUERA DE ESTADO DE SINALOA SE EXCENTARÁ DE LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDO</b>		

*Andrés José León*  
*JOSE CARLOS T*

PREGUNTA # 3

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
UNICA	7	4.2	Inciso e)
DUDA U OBSERVACION:	Se solicita a la Convocante por favor aclare si el comprobante de domicilio fiscal actualizado será original y/o copia simple.		
RESPUESTA:	TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTOS, OCASIONALMENTE SE ENVÍAN EN FORMA ELECTRÓNICA, PODRÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EN ORIGINAL O COPIA.		

*Ignacio*

*[Signature]*

Pregunta #4

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
UNICA	9	4.4	Inciso b)
DUDA U	Se solicita a la convocante presentar CHEQUE CRUZADO para garantizar		

*[Signatures]*





**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE  
BIENES MUEBLES**



Juntos por el cambio

OBSERVACION:	el SOSTENIMIENTO de la propuesta de mi representada, ya que esto permite garantizar el monto de la operación y sus accesorios. En apego al Artículo 32 Inciso IV del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Navolato, Sinaloa
RESPUESTA:	<b>SE REITERA NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL NUMERAL 4.4.a) DE LA CONVOCATORIA, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN ESTRICTO APEGO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIONES I, II Y III.</b>

*Sancho y Celis*  
*Jose Carlos*

Pregunta #5

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
UNICA	9	4.4	Inciso b)
DUDA U OBSERVACION:	Se solicita a la Convocante exceptuar al proveedor adjudicado, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo tal y como lo marca el Artículo 58 Inciso II de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios Y Administración De Bienes Muebles Para El Estado De Sinaloa		
RESPUESTA:	<p><b>EL NUMERAL 4.4.b) DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE A La Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta.</b></p> <p><b>EL ARTÍCULO 58 FRAC. II, A LA LETRA DICE:</b></p> <p><b>Artículo 58.- Los proveedores que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. <b>Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y,</b></li> <li>II. <b><u>El cumplimiento de los contratos.</u></b></li> </ul> <p><b><u>EN CONSECUENCIA, SE REITERA NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN LOS NUMERALES 4.4.b), 6.1 y 6.2 DE LA CONVOCATORIA.</u></b></p>		

*Sancho*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Jose Carlos*

*[Handwritten signature]*





**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE  
BIENES MUEBLES**



Pregunta #6

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PARRAFO
UNICA	21	ANEXO A	Caracteristicas
DUDA U OBSERVACION:	<p>Se le solicita a la CONVOCANTE aceptar las especificaciones propias de cada fabricante, en la caja compactadora y el chasis del camión, siempre y cuando las especificaciones sean iguales o superiores a lo solicitado Anexo A, asumiendo que el Comité posteriormente a su análisis y discusión es quien tomará la decisión de adjudicar la mejor opción otorgando al Municipio las mejores alternativas en calidad y precio; ya que los requisitos que deberán cumplir los interesados para poder participar en el procedimiento no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica tal y como lo establece el Artículo 29 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En orden y Derecho del concepto Supletoriedad de Ley. Y el Artículo 155 de la Constitución Política Del Estado De Sinaloa</p> <p>Así mismo, unas de las Atribuciones con que cuenta el Comité el Municipio de Navolato Sinaloa, son las atribuciones equivalentes a las que se establecen para el Comité Intersecretarial en el artículo 26 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración De Bienes Muebles Para El Estado De Sinaloa, de tal forma en su Artículo 28 el Comité del Municipio de Navolato, Sinaloa debe de en su inciso VIII "Conocer los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado, que en forma consolidada podrá adquirir, arrendar o contratar para las dependencias durante el ejercicio, con el objeto de <b>obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y formular las observaciones que considere convenientes</b>; Así mismo, en su inciso XV <b>aprobar bases y convocatorias para la celebración de licitaciones públicas en materia de adquisiciones o administración de bienes muebles, y validar el dictamen que le sea presentado por la Secretaría, que sirva de base para emitir el fallo respectivo</b>;</p> <p>Aunado al Reglamento de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Navolato, Sinaloa el Comité, deberá observar los principios que correspondan para asegurar la mayor participación de empresas, a efecto de que presenten sus propuestas, y de entre ellas se seleccione a las que ofrezcan mejores ofertas económicas y que aseguren las más convenientes condiciones de mercado(Artículo 18). Así como para ejercer las facultades del Artículo 12 del mismo reglamento resolviendo las inconformidades de los licitantes participantes , siempre y cuando no se hubiese asignado contrato</p>		

*Gracias*

*Quedan por hacer y off  
Jose Casas TG*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Valquez Rodolfo*

*[Signature]*





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE  
BIENES MUEBLES



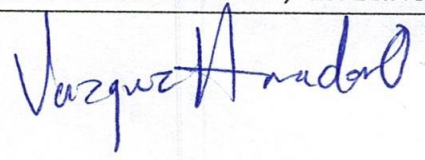
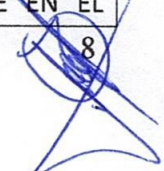


Juntos por el cambio

Jose Carlos T. G. Acuña y León y G.

	<p>o pedido alguno. Es decir, en esta Junta de Aclaraciones.</p> <p>Finalmente, recordar que en el Artículo 35 del mismo REGLAMENTO en su tercer párrafo el Comité podrá auxiliarse por dependencias u organismos no participantes a efectos de recibir opiniones técnicas o especializadas en la materia a dictaminar, y en el primer párrafo la Tesorería, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y con la opinión del Comité, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.</p> <p>En resumen, aceptando nuestra solicitud el H Ayuntamiento de Navolato como entidad a través de su Comité tendrá la oportunidad someterlas a la consideración analizando todas las propuestas de los licitantes no debiendo limitar el proceso de competencia, libre concurrencia y la libre participación, concurrencia y competencia económica(Artículo 37 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios Y Administración De Bienes Muebles Para El Estado De Sinaloa) a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En apego al bien solicitado en esta convocatoria y su finalidad que es la Aquisición de los Vehículos recolectores de Basura. (Artículo 23 del REGLAMENTO)</p>
<p>RESPUESTA:</p>	<p>EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, A LA LETRA DICE:</p> <p><b>Artículo 41.-</b> Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:</p> <p>Las personas que pretendan solicitar <b>aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria</b>, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.</p> <p>EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 7.2 DE LA CONVOCATORIA, ESTABLECE QUE:</p> <p>En estricto apego al Art. 41 de LA LEY, Las personas que requieran solicitar <b>aclaraciones a los aspectos contenidos en las BASES de la CONVOCATORIA</b>, deberán entregar las solicitudes de aclaración de DUDAS (Conforme al Anexo 14),</p> <p>CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, SE HA DIVIDIDO LA PREGUNTA EN DOS SECCIONES.</p> <p>1.-ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ESPECÍFICAMENTE EN EL</p>

Jan 14/25





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES



Juntos por el cambio

ANEXO A QUE ES EL NUMERAL REFERIDO.

SOLICITA DE FORMA GENERALIZADA ACEPTAR LAS ESPECIFICACIONES PROPIAS DE CADA FABRICANTE, EN LA CAJA COMPACTADORA Y EL CHASIS DEL CAMIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LAS ESPECIFICACIONES SEAN IGUALES O SUPERIORES A LO SOLICITADO, SIN PROPONER OFERTAR NINGÚN BIEN EN ESPECÍFICO. PARA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENTRE LOS CUALES COMO QUINTO VOCAL SE ENCUENTRA EL AREA USUARIA O REQUIRENTE DE LOS BIENES PUEDA VALORAR LA OPCIÓN.

EN TAL SENTIDO, NO PODEMOS DEJAR A LA LIBRE OFERTA Y CONVENIENCIA DE CADA LICITANTE, LO QUE EL MUNICIPIO DEBA ADQUIRIR.

EN CONSECUENCIA, SE REITERA NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA, EN EL SENTIDO DE QUE LOS BIENES QUE OFERTEN LOS LICITANTES DEBERÁN CONTENER LOS ASPECTOS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4.3.a) y ANEXO A DE LA CONVOCATORIA

2.-ASPECTOS NO CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ESPECÍFICAMENTE EN EL ANEXO A QUE ES EL NUMERAL REFERIDO.

a) CON RELACIÓN AL PRIMER PÁRRAFO RESPECTO LA PARTE A QUE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO RESULTA APLICABLE, YA QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

b) EL SEGUNDO PÁRRAFO SE REFIERE A LAS ATRIBUCIONES CON QUE CUENTA EL COMITÉ EL MUNICIPIO DE NAVOLATO SINALOA, SON LAS ATRIBUCIONES EQUIVALENTES A LAS QUE SE ESTABLECEN PARA EL COMITÉ INTERSECRETARIAL EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

b) EL TERCER PÁRRAFO EN EL CUAL SE REFIERA A QUE:

Aunado al Reglamento de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Navolato, Sinaloa el

Janvier

Acciones y acciones  
Jose Carlos

Handwritten signatures at the bottom of the page.





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE  
BIENES MUEBLES



Juntos por el cambio

Comité, deberá observar los principios que correspondan para asegurar la mayor participación de empresas,

c) EL CUARTO PÁRRAFO NOS PIDE RECORDAR QUE:

en el Artículo 35 del mismo REGLAMENTO en su tercer párrafo el Comité podrá auxiliarse por dependencias u organismos no participantes a efectos de recibir opiniones técnicas o especializadas en la materia a dictaminar, y en el primer párrafo la Tesorería, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y con la opinión del Comité, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

d) EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO HACE UN RESUMEN :

Aceptando nuestra solicitud el H Ayuntamiento de Navolato como entidad a través de su Comité tendrá la oportunidad someterlas a la consideración analizando todas las propuestas de los licitantes no debiendo limitar el proceso de competencia, libre concurrencia y la libre participación, concurrencia y competencia económica(Artículo 37 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios Y Administración De Bienes Muebles Para El Estado De Sinaloa) a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En apego al bien solicitado en esta convocatoria y su finalidad que es la Aquisición de los Vehículos recolectores de Basura. (Artículo 23 del REGLAMENTO)

A LOS INCISOS CLASIFICADOS EN LA PRESENTE RESPUESTA COMO SECCIÓN 2 INCISOS a, b, c, y d) POR NO SER ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ESPECÍFICAMENTE EN EL ANEXO A, NO SE LES DA RESPUESTA.

FINALMENTE RESPECTO AL RESUMEN CONTENIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO EL MUNICIPIO NO LIMITA LA LIBRE CONCURRENCIA, YA QUE EL EL ARTÍCULO 39 FRAC. II INCISO b) SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (DE APLICACIÓN SUPLETORIA), ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**Artículo 39.-** La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constate la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir

*gnc*  
*Acción y los bienes y qfs*  
*JOSÉ CARLOS TLO*  
*[Handwritten signatures]*





**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES**



✪ Juntos por el cambio ✪

	<p>integralmente con el agrupamiento a que se refiere el párrafo anterior.</p> <p>EN CAMBIO, ASEGURA QUE LOS BIENES A ADQUIRIR CUENTEN CON LA MEJOR CALIDAD, ELLO LO DECIDIRÁ EL COMITÉ DE ADQUISICIONES.</p>
--	---

SE LE PREGUNTA A LOS LICITANTES SI TIENEN PREGUNTAS QUE FORMULAR CON RELACIÓN A LAS RESPUESTAS RECIBIDAS, A LO QUE MANIFESTARON NO TENER DUDAS AL RESPECTO., SIN EMBARGO, EL REPRESENTANTE DE CAMIONERA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE EL REPRESENTANTE EN ESTE ACTO DE CAMIONERA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. ES ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN.-----

SE ACLARA QUE ESTA ES LA ÚNICA Y ÚLTIMA ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA. -----

SE ANEXA A LA PRESENTE REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES A LA REUNIÓN.-----

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES**

**C.P. LUIS ALBERTO LAURA VALDÉS**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

**LIC. JESÚS ÁNGEL REÁTIGA GARCÍA**, PRIMER VOCAL DEL COMITÉ Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**LAE. JOSÉ MANUEL GERARDO ZÚÑIGA**, SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**C.P. OLVIA ANGÉLICA GERARDO GAXIOLA**, TERCER VOCAL DEL COMITÉ Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EGRESOS

**MTRA. SANDRA LUZ CUEVAS LÓPEZ**, VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDORA

Jose Carcasto





COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES



Juntos por el cambio

ING. JOSÉ CARLOS TRUJILLO GARCÍA, VOCAL DEL COMITÉ Y REGIDOR

Jose Carlos TG

FRANCISCO JAVIER BUENO CONTRERAS, QUINTO VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

LIC. OYUKI VÁZQUEZ AMADOR, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ Y DIRECTORA JURÍDICA.

Oyuki Vazquez Amador

Juan Carlos Trujillo Garcia

POR LOS LICITANTES

C. SERGIO IVÁN RAMÍREZ RAMÍREZ, REPRESENTANTE DE-CAMIONERA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.;

SERGIO ERNESTO MERAZ, REPRESENTANTE DE CAMIONERA DEL PACÍFICO S.A. DE C.V.-

Sergio I Ramirez Ramirez

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/NAV/02/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS RECOLECTORES COMPACTADORES DE BASURA"

Sergio I Ramirez Ramirez

Sergio E Mera

Sergio I Ramirez Ramirez